



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESIDENCIA

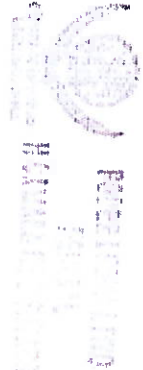
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de mayo de 2019
LXIV/CV/410/19

DIP. PORFIRIO MUÑOZ LEDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Porfirio Muñoz Ledo

PRESIDENCIA
COMISIÓN DE VIVIENDA

24 MAY 2019 11:03



009096

En respuesta al oficio D.G.P.L. 64-II-8-1559; así como en cumplimiento con el Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al proceso de discusión y, en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo; y con fundamento en los artículos 4, párrafo séptimo, 26 apartado A, último párrafo, artículo 74, fracción VII, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 39 numerales 1, 2 fracción XLIII, y 3; 45 numeral 6, incisos e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149 numeral 2, fracción XI; artículo 157, numeral 1, fracción III; 163 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como los artículos 5 y 21 de la Ley de Planeación me permito remitirle a usted las conclusiones y anexos cada uno de los comentarios que los diputados hicieron llegar a esta Comisión de Vivienda, respecto al Plan Nacional de Desarrollo.

Anexo en copia simple la lista de asistencia de la 6ª. Reunión Ordinaria de Pleno, las listas de firmas originales de documento antes mencionados, así como CD con versión electrónica (Word) de los documentos enunciados.

Agradezco las atenciones que sirva dar al presente y aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

CORDIALMENTE

DIP. CARLOS TORRES PIÑA
PRESIDENTE

c.c.p. Archivo *AG*



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA ACERCA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, el cual otorga a la Cámara de Diputados la facultad exclusiva de aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presente el Ejecutivo Federal.

El artículo 21 de la Ley de Planeación, en sus párrafos segundo y tercero establece:

Artículo 21. ...

...

...

La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales.

...

...

...

...

El Plan Nacional de Desarrollo fue entregado por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2019. Y ese mismo día el Presidente de la Cámara de Diputados lo turnó a las Comisiones Ordinarias.

Mediante oficio LXIV/CV/377/19 con fecha 03 de mayo de 2019, se envió a todos los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda el Plan Nacional de Desarrollo

¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

que la Mesa Directiva hizo llegar. Con la solicitud de que realizarán a más tardar el 17 de mayo sus conclusiones al respecto, a fin de dar cumplimiento con el Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-1559 mediante el cual solicita a ésta Comisión se hagan las conclusiones a la Conferencia, en un plazo límite de 30 días naturales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 4, párrafo séptimo, 26 apartado A, último párrafo, artículo 74, fracción VII, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 39 numerales 1, 2 fracción XLIII, y 3; 45 numeral 6, incisos e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 149 numeral 2, fracción XI; artículo 157, numeral 1, fracción III; artículo 162; y 163 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como los artículos 5º. y 21 de la Ley de Planeación los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda manifestamos las siguientes derivadas de la verificación competente:

CONCLUSIONES

Esta Comisión concuerda con el Ejecutivo en reconocer que el tema de vivienda social en nuestro país, es sin duda alguna, un rubro en el que hasta el día de hoy se le ha quedado a deber a la población mexicana, que está a la espera del cumplimiento no sólo de la Ley, sino también del cumplimiento social, humano y económico de tener un patrimonio que atienda a sus necesidades. Tal y como lo manifestamos en la Opinión que aprobamos y se entregó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en tiempo y forma para su consideración en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019. Es el momento idóneo, no sólo a contribuir a la política social de vivienda encaminada al sector de la población de bajos ingresos.

Consideramos que el Plan Nacional de Desarrollo, se apega a lo establecido por la Ley de Planeación, en lo referido en el artículo 21. Toda vez que refiriéndose a la materia que nos atañe, es imperativo mencionar que, la vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el artículo 25, numeral 1, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948²; así

² https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

como en el artículo 11, numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966³.

Es claro que los Estados que han signado un tratado, se obligan en sus términos; por ello, es que el Estado Mexicano, se ha comprometido a proteger el derecho a una vivienda adecuada, toda vez que, a pesar de que existen los Organismos Nacionales de Vivienda, el Estado considera que este derecho, no puede ser restringido a aquellas familias, que perdieron su inmueble, durante los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. Por lo que, se establece el Programa Nacional de Reconstrucción, dará apoyo en forma preferente, a quienes acrediten que viven en un estado de marginación, o que se encuentran dentro de un grupo vulnerable.

Por lo anterior, se busca que la población que resintió una afectación en su patrimonio, por causas de fuerza mayor, en donde su derecho a la vivienda fue totalmente mermado, sean restituidas en el ejercicio y goce de los derechos de propiedad que tenían con anterioridad, pudiendo acceder a la construcción de una vivienda, en virtud de este programa.

Se contempla el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual, en principio, atenderá solamente a 14 municipios del país, en donde se realizarán obras de rehabilitación y/o mejoramiento de espacios públicos. De igual forma, se contempla que la vivienda social será una prioridad y se realizaran miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda.

El plan nacional de desarrollo contempla, el programa de mejoramiento urbano y de vivienda en las colonias más marginadas de 14 municipios del país. 10 de estos en la frontera norte, la cual por su ubicación geográfica es un área de desarrollo vertiginoso por su cercanía con los Estados Unidos de Norte América. Lo que permite que maquiladoras y fábricas ubiquen sus instalaciones en estos estados fronterizos generando un incremento en las utilidades de las empresas por los bajos costos de operación y salarios comparados con los de Estados Unidos. Este crecimiento acelerado de la economía genera un incremento demográfico, sobretodo de personas que viven en el campo y se trasladan a las ciudades para tener mayores oportunidades laborales, generando así una demanda de vivienda

³ <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

en las ciudades fronterizas, de personas que no cuentan con la oferta de vivienda social necesaria para cumplir la demanda; esto provoca que las personas que no cuentan con los suficientes recursos económicos para adquirir una vivienda en los núcleos urbanos de las ciudades terminen por adquirir terrenos en zonas irregulares, que no tienen los servicios básicos, ni equipamiento urbano necesario para una vivienda digna, provocándose así costos económicos inherentes a los asentamientos irregulares por su falta de planeación urbana, como lo es llevar los servicios públicos o equipamiento urbano a zonas de difícil acceso, esto eleva los costos construcción y riesgos de afectaciones por fenómenos naturales ya que los asentamientos irregulares suelen ubicarse en zonas de alto riesgo como son barrancos o cauces de ríos, haciéndolas vulnerables a los fenómenos meteorológicos cada temporada de lluvias, provocando así no solo pérdidas materiales, sino humanas.

Todo lo anterior, es de suma importancia en la política social de vivienda, justo porque lo que el Ejecutivo plantea es la redensificación.

De acuerdo a CONEVAL, el rezago habitacional en México asciende a 14 millones de viviendas, de este total, el 45% de las viviendas, sus ocupantes requieren una vivienda completa, o bien, mejoras sustanciales a la que habitan. Mientras que los Estados que registran mayor proporción de rezago en materia de vivienda, son: Chiapas (78.2%), Oaxaca (77.8%) y Guerrero (72%).

Ante esto, el Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018, da a conocer que los primeros seis deciles de la población, (aproximadamente 73.6 millones de mexicanos) se encuentran prácticamente excluidos del mercado formal de vivienda al no percibir ingresos por hogar equivalentes a más de cinco salarios mínimos.

La Encuesta Intercensal 2015⁴ determinó que existen 31.5 millones de viviendas en el país, que son habitadas por cerca de 117 millones de personas, de estas el 71% se encuentran jefaturadas por hombres respecto al 29% por parte de las mujeres.

⁴ <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LIX LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

La principal modalidad de tenencia de las viviendas mexicanas es la propiedad (67.9% de las viviendas), seguida de la renta (15.9%) y 14.1% de las viviendas son prestadas.

En este sentido, la política de vivienda de las últimas décadas se ha caracterizado por la producción bajo un enfoque comercial y una falta de planeación en el desarrollo territorial. Casas lejanas a los centros de trabajo, sin acceso a servicios públicos, de baja calidad y con créditos a elevadas tasas de interés ha sido la constante en México. Lo que ha generado que de acuerdo a estimaciones de CONEVAL 5 millones de viviendas estén abandonadas actualmente.

En la versión que ha sido turnada a esta Comisión por parte de la Mesa Directiva, podemos encontrar que el numeral 2 relativo a la "Política Social" y particularmente la fracción VIII referente al Programa de "Desarrollo Urbano y Vivienda", se establece que la *"vivienda social será una prioridad y se realizarán miles de acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda"*.

Es innegable que el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene una visión social priorizando a los sectores vulnerables. En este sentido, se considera que la implementación deberá realizarse conforme a una nueva Política Nacional de Vivienda, bajo las siguientes características:

- Planeación del desarrollo urbano,
- Disponibilidad de servicios e infraestructura,
- Sostenibilidad,
- Mejoría de la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra,
- Incorporación de las diversas formas de producción, tipos y necesidades de vivienda (incluyendo la producción social de vivienda y la construcción asistida),
- Accesibilidad y asequibilidad,
- Adecuación cultural.

Por ello se considera esencial la incorporación de la Política Nacional de Vivienda en el PND para que el Estado promueva, respete, proteja y garantice el derecho de



COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

todos los mexicanos a una vivienda adecuada, a través de la articulación de políticas públicas en la materia.

Los diputados que integramos la Comisión estamos plenamente seguros de que el Ejecutivo dispondrá de todas las herramientas jurídicas necesarias a fin de que el universo de trabajadores que enfrentan problemáticas con sus créditos de FOVISSSTE también sean atendidos.

Debemos también recalcar los costos sociales que generan los asentamientos irregulares en las periferias de los núcleos urbanos generados por los problemas de movilidad y dando pie a que esas zonas se vuelvan en ciudades dormitorio. Una muestra de lo anterior, según datos obtenidos por el INEGI en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública 2017⁵, donde se estima una tasa de 45 mil delitos por cada 100 mil habitantes en áreas urbanas mientras que en áreas rurales se estima una tasa de 18 mil delitos por cada 100 habitantes esto hace evidente que la mayor tasa de delitos se ubica en las ciudades y zonas metropolitanas del país. Y esto da como conclusión, que dar prioridad a la vivienda social en los estados fronterizos genera un beneficio social no solo a las familias beneficiadas por el programa de mejoramiento urbano y vivienda, sino que estos beneficios permean a toda la sociedad.

Ahora bien, en cuanto a los destinos turísticos, dado que en estas localidades es donde se concentran las mayores desigualdades sociales y carencia de vivienda, derivado de ello hay una gran inversión pública y privada en infraestructura y equipamiento urbano, pero esta inversión solo llega a las áreas de interés turístico dentro de las ciudades haciendo aún mayor la brecha entre las zonas marginadas de las periferias de estas ciudades con vocación turística y las zonas hoteleras de las mismas, determinándose entonces las zonas de las periferias de la ciudad donde los prestadores de servicios turísticos y trabajadores habitan, por los altos costos de la vivienda en los núcleos urbanos.

Según datos de la Organización Mundial del Turismo⁶ (Agencia Especializada de la ONU); México es el sexto país más visitado del mundo con 39.3 millones de

⁵ <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2017/>

⁶ <http://www2.unwto.org/es>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES Y LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

visitantes al año, con una tasa de crecimiento de 5% anual, dando previsión que México será el cuarto país más visitado del mundo antes del 2050. Lo que generará que los polos turísticos tengan un mayor crecimiento demográfico provocado por la derrama económica, que deja el turismo en las ciudades con vocación turística, y por consecuencia, la demanda de vivienda se incrementará en los 4 destinos turísticos que serán beneficiados por el programa de mejoramiento urbano y de vivienda social.

Por esta razón, los diputados que integramos la Comisión ve favorable las acciones planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo en cuestión. Por lo que permitirá el acceso a una vivienda social digna a miles de trabajadores de Los Cabos, Bahía de Banderas, Acapulco y Solidaridad y cumpliendo así con lo establecido en Artículo 4º., párrafo séptimo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo a lo anterior, se considera en esta Comisión, atender a lo dispuesto por los artículos 21; 21 ter; 22; y los demás correlativos de la Ley de Planeación.

En específico, se observe y atienda lo establecido en el artículo 21 ter de la Ley de Planeación de acuerdo con lo siguiente:

- Diagnostico que recaiga en cifras detalladas y confiables como el INEGI y CONEVAL que incluya análisis cualitativos y cuantitativos que permitan proyectar indicadores, metas y objetivos basados en la evidencia;
- Los objetivos específicos cuenten con una declaración clara de resultados, plazos, población o área de enfoque, atribuciones de dependencias, y sobre todo que sean susceptibles de medición;
- Estrategias objetivas y vinculantes;
- Indicadores de desempeño realmente funcionales y que aporten a contar con una verdadera medición y evaluación de los resultados, con claridad, relevancia, monitoreo, fuentes y medios de verificación confiables, frecuencia de medición, metas anuales y sexenales que permitan saber en qué sectores se ha mejorado y en cuales hay un rezago

Los diputados integrantes de esta Comisión, consideramos oportuno, que los elementos descritos con antelación, apliquen para todos los objetivos, proyectos, y programas a desarrollar en la totalidad del territorio nacional.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LVII LEGISLATURA

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Por lo anterior los diputados que integramos esta Comisión, concluimos que el Plan Nacional de Desarrollo enviado por el Ejecutivo Federal para su verificación en la Cámara de Diputados, cumple con los preceptos establecidos en la Constitución; y a la luz de los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Aunado a lo anterior, se adjunta como anexo a este documento, los comentarios que hicieron llegar cada uno de los diputados en tiempo y forma.

Dado en el Palacio Legislativo, a 23 de mayo de 2019.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CARLOS TORRES PIÑA	PRD			








SECRETARÍAS				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. SAMUEL CALDERÓN MEDINA	MORENA			
 DIP. ALEJANDRO CARVAJAL HIDALGO	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.


NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA CHÁVEZ PÉREZ	MORENA			
 DIP. GREGORIO EFRAÍN ESPADAS MÉNDEZ	MORENA			
 DIP. LUCÍA FLORES OLIVO	MORENA			
 DIP. ANA LILIA GUILLÉN QUIROZ	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO.




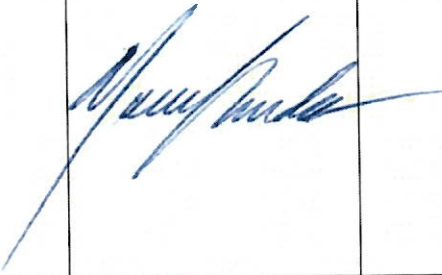
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JACQUELINA MARTÍNEZ JUÁREZ	PAN			
 DIP. FERNANDO TORRES GRACIANO	PAN			
 DIP. NORMA ADELA GUEL SALDÍVAR	PRI			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MIGUEL ACUNDO GONZÁLEZ	PES			
 DIP. MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ	PRD			

INTEGRANTES

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. BONIFACIO AGUILAR LINDA	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.




NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOHEMÍ ALEMÁN HERNÁNDEZ	PAN			
 DIP. FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ	MORENA			
 DIP. SERGIO FERNANDO ASCENCIO BARBA	PAN			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.








NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. XAVIER AZUARA ZÚÑIGA	PAN			
 DIP. DAVID BAUTISTA RIVERA	MORENA			
 DIP. CLAUDIA BÁEZ RUIZ	PES			
 DIP. JORGE ALCIBÁDES GARCÍA LARA	MC			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

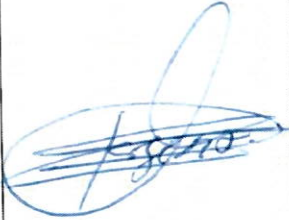
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARIA BEATRIZ LÓPEZ CHÁVEZ	MORENA			
 DIP. MARIA ESTHER MEJÍA CRUZ	MORENA			
 DIP. VIRGINIA MERINO GARCÍA	MORENA			
 DIP. VÍCTOR ADOLFO MOJICA WENCES	MORENA			



CÁMARA DE
DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO.







NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGE LUIS MONTES NIEVES	MORENA			
 DIP. ZAIRA OCHOA VALDIVIA	MORENA			
 DIP. CARLOS PAVÓN CAMPOS	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.


NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. VERÓNICA RAMOS CRUZ	MORENA			
 DIP. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO	MC			
 DIP. MARICRUZ ROBLERO GORDILLO	PT			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JUAN PABLO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	MORENA			
 DIP. CLAUDIA TELLO ESPINOSA	MORENA			
 DIP. IRMA MARÍA TERÁN VILLALOBOS	PRI			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

COMISIÓN DE VIVIENDA

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. ADOLFO TORRES RAMÍREZ	PAN			
 DIP. MARCELA GUILLERMINA VELASCO GONZÁLEZ	PRI			
 DIP. ALBERTO VILLA VILLEGAS	MORENA			
 DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	PVEM			